

14251

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
JRS.MGC.CGV.67

3002 (3714)
109695

[Handwritten signatures]

DEC. SEC. 1º Nº 6293
LAS CONDES, 14 OCT 2019

DEC. SEC. 2º Nº 6133
LAS CONDES, 15 OCT 2019

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra Nº 8973 de fecha 28 de Diciembre 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- Decreto Sección 1ra. Nº2205 de fecha 09 de Abril de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los SubProgramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Decreto Sección 1ra. Nº2763 de fecha 07 de Mayo de 2019, que incrementa los valores y condiciones de los SubProgramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- El Decreto Alc. Secc. 1ra. Nº1019 de fecha 19 de Febrero de 2019.
- Certificado de Posesión Efectiva Folio Nº00011460375.
- Poder Simple de la Señora; **MARIA JOSÉ WILSON SILVA.**
- Poder Simple de la Señora; **MARIA VALESKA WILSON SILVA**
- Poder Simple del Señor; **HERNÁN NORMAN WILSON CABERLY.**
- Certificado de Defunción.
- El Informe de Imp. Nº7467 de fecha 24 de Septiembre de 2019 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. De Acción y Asistencia Social, de fecha Octubre del 2019.
- Nómina Nº3637, Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia,
- Certificado de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **RECONÓCESE**, Como beneficiaria del subsidio a la persona que se menciona a continuación, por el monto que se señala, quien falleció el 25 de Abril de 2019, destinado el pago a hospitalización en Nueva Clínica Cordillera, según el siguiente detalle.

A PAGO PERSONAS			
PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD SUBPROGRAMA EMERGENCIA NOMINA Nº3637			
Nº	NOMBRE	COPAGO PREVISION	COPAGO BENEFICIARIO
1	SILVA VON MEYER MARIA SONIA	637.590	0

TOTAL \$ 637.590

B PAGO CLINICA						
PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD SUBPROGRAMA EMERGENCIA NOMINA Nº3637						
Nº	NOMBRE	VALOR TOTAL CIRUGIA	TOTAL BONOS	COPAGO BENEFICIARIO	DIFERENCIA CLINICA	MONTO SUBSIDIO IMLC
1	SILVA VON MEYER MARIA SONIA	2.160.900	923.750	200.000	0	1.037.150

TOTAL \$ 1.037.150



2.-AUTORIZÁSE, el pago de los valores que se indican, al beneficiario señalado en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de la Sra; **MARIA SONIA WILSON SILVA**, por el monto que se indica en la letra A y a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N°76.871.990-K**, el monto señalado en la letra B, del punto 1.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Distribución

- Direc. Adm. y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- DESOC
- Of. De Parte

